



CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO, A QUIEN DE AHORA EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SEPADA"**, REPRESENTADA POR LOS CC. JOSÉ ALFREDO BERMÚDEZ BELTRÁN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR RAMÓN GONZÁLEZ LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y POR LA OTRA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA CEA"**, REPRESENTADA POR LA C. LESVIA TATIANA DAVIS MONZÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES ENTORNO A LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN **"REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO EN OPERACIONES EN EL CENTRO DE PROPAGACIÓN VEGETATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA LOCALIDAD EL CARRIZAL, MUNICIPIO DE LA PAZ"** DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. EL PROGRAMA PLAN HÍDRICO ESTATAL 2021 – 2027 PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL NUMERO 44 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2022, CONSIDERA DENTRO DEL APARTADO DENOMINADO INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, COMO ESTRATEGIA PROMOVER GRANDES Y PEQUEÑAS OBRAS HIDRÁULICAS QUE IMPACTEN LA DISPONIBILIDAD DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA.
2. EL PROGRAMA PLAN HÍDRICO RURAL 2021 – 2027 PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL NUMERO 45 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2022, CONSIDERA COMO ESTRATEGIA: FORTALECER LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REPOSICIÓN DE POZOS, REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA DE POZOS Y TECNIFICACIÓN DE RIEGO CON SISTEMAS PRESURIZADOS, EN COORDINACIÓN CON LA CONAGUA Y SADER.

DECLARACIONES

I.- DE "LA SEPADA":

- A. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42 FRACCIÓN I Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYO PODER EJECUTIVO LO EJERCE EL GOBERNADOR DEL ESTADO.
- B. QUE EL **C. JOSÉ ALFREDO BERMÚDEZ BELTRÁN**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA



SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR 1, 7, 16 FRACCIÓN VIII Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 1 Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.

- C. QUE EL **C. RAMÓN GONZÁLEZ LÓPEZ**, SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO, CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE FUERON OTORGADAS A TRAVÉS DEL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.
- D. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN ISABEL LA CATÓLICA ESQ. MELCHOR OCAMPO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, EN LA CIUDAD LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- E. QUE LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE, SE CUBRIRÁN CON RECURSOS ESTATALES, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA MEDIANTE EL **OFICIO SEPADA/337/2023**, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023.

II.- DE "LA CEA":

- A. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL LE CORRESPONDEN, CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DECRETO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 31 DE JULIO DE 2001.
- B. LA **C. LESVIA TATIANA DAVIS MONZÓN**, FUE DESIGNADA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PROF. VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022, Y APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MISMA FECHA.
- C. LA DIRECTORA GENERAL, **C. LESVIA TATIANA DAVIS MONZÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 9, FRACCIÓN III Y 12, FRACCIONES I Y VII, DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y 32 FRACCIÓN PRIMERA DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE "LA CEA", CUENTA CON LA FACULTAD EXPRESA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.
- D. QUE TIENE COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN SINALOA SIN NÚMERO ESQUINA DURANGO, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 23060, EN LA PAZ, B.C.S., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.



III.- DE LAS "PARTES"

- A) DECLARAN TENER COMO OBJETIVO PROMOVER ACCIONES Y OBRAS QUE INCREMENTEN EL APROVECHAMIENTO RACIONAL Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS CUENCAS Y ACUÍFEROS DEL ESTADO, MEDIANTE LA PROYECCIÓN DE OBRAS DE RETENCIÓN DE SUELO Y AGUA PLUVIAL.
- B) QUE SON APTAS PARA OBLIGARSE Y TIENEN CONOCIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, MISMO QUE FORMALIZAN EN ESTE ACTO POR SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD, SIN DOLO O MALA FE.
- C) CON ESTOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, **"LAS PARTES"** SOMETEN LIBREMENTE SU VOLUNTAD CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ES CONJUNTAR ACCIONES ENTORNO A LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN **"REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE POZO PROFUNDO EN OPERACIONES EN EL CENTRO DE PROPAGACIÓN VEGETATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA LOCALIDAD EL CARRIZAL, MUNICIPIO DE LA PAZ"**.

SEGUNDA.- "LA SEPADA", SE COMPROMETE CON LA APORTACIÓN DEL RECURSO POR UN MONTO DE **\$694,611.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)**, RECURSO PRESUPUESTAL APROBADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DISPONIBLE EN LA CADENA PRESUPUESTAL NÚMERO 1602306.C006U0121.530.51357002, CON BASE AL OFICIO REFERIDO EN LA **DECLARACIÓN "E" DE "LA SEPADA"**. DICHO RECURSO SERÁ LIBERADO EN FUNCIÓN DE LA LIQUIDEZ DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

TERCERA.- "LA SEPADA" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A **" LA CEA"** LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CATÁLOGOS DE CONCEPTOS A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- "LA CEA" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO **EN EL MES DE ENERO DE 2024**, LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA REALIZAR LA ACCIÓN EN CUESTIÓN, A TRAVÉS DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, EL CUAL DEBE SER BAJO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR; ASIMISMO, A LLEVAR EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE ÉSTE HASTA SU FINIQUITO.

QUINTA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, **"LA CEA"** SE OBLIGA A GESTIONAR EL RECURSO FINANCIERO, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, QUIEN LO ADMINISTRA CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTATAL VIGENTE.

SEXTA.- SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONVENIO QUE **"LA CEA"** UTILICE LOS RECURSOS DESTINADOS AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN ÉSTE.



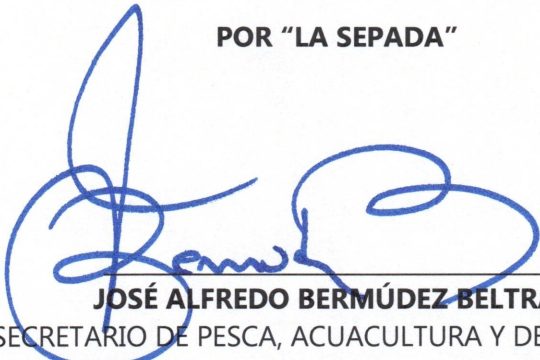
SÉPTIMA.- “**LA SEPADA**” SE COMPROMETE A COLABORAR CON LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SOBRE LA EJECUCIÓN DE ESTA ACCIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y CUANDO “**LA CEA**” ASÍ LO SOLICITE O CONSIDERE NECESARIO.

OCTAVA.- LA “**VIGENCIA**” DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ HASTA EL DÍA **30 DE JUNIO DEL 2024**, CONSIDERANDO EL TIEMPO SUFICIENTE, PARA QUE “**LA CEA**” EJERZA **EN EL EJERCICIO 2024**, LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS, MATERIA DE ESTE CONVENIO, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS, HASTA LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

NOVENA.- RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS “**PARTES**” ACUERDAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA QUE PUDIERE SURGIR.

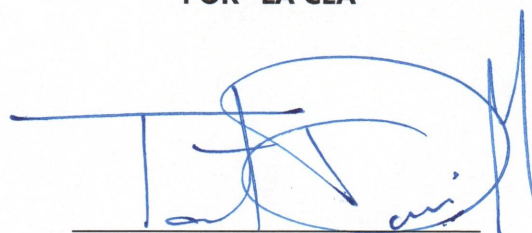
LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS “**PARTES**” DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 05 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL 2023, EN TRES EJEMPLARES.

POR “LA SEPADA”

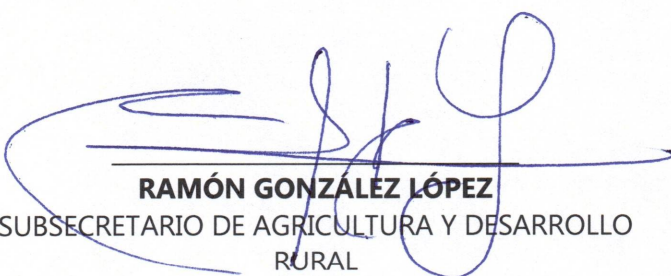


JOSÉ ALFREDO BERMÚDEZ BELTRAN
SECRETARIO DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO
AGROPECUARIO

POR “LA CEA”



LESVIA TATIANA DAVIS MONZÓN
DIRECTORA GENERAL



RAMÓN GONZÁLEZ LÓPEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL